

Acta No. 64
Sesión Ordinaria de Cabildo
29 de Agosto del 2018

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día miércoles veintinueve de Agosto del año dos mil dieciocho, declaro formalmente instalados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Para dar inicio a esta sesión del mes de agosto, solicito atentamente al Señor Secretario sírvase pasar lista de asistencia y dar cuenta de si existe quórum legal para sesionar. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.**- Buenos días Señor Presidente, Señora Síndico, Integrantes de este H. Cabildo y personas que el día de hoy nos acompañan el día de hoy. En este momento procedo a pasar lista de asistencia. **Punto Uno.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal: **Presente.** Dra. Amelia del Rocío Carrillo Flores, Síndico Municipal: **Presente.** Regidor Juan Eduardo Aguirre Reveles: **Presente.** Regidora Geovanna Xyklady Cabrera Girón: **Presente.** Regidor Julio Tomas García de León: **Presente.** Regidora Marisela Orozco Abad: **Presente.** Regidor Miguel González Aparicio: **Presente.** Regidora Indira Penélope Chávez de León: **Presente.** Regidor Fernando Minjares Ornedo. **Presente.** Regidora Marisol Gamboa Delgado: **Presente.** Regidor J. Jesús Badillo Valdés: **Justificante.** Regidor Enrique Franchini Gurrola: **Presente.** Regidor Rubén Méndez Martínez: **Presente.** Regidora Ma. Isabel Sánchez González: **Presente.** Regidor Jorge Luis Guzmán Domínguez: **Presente.** Regidor Raúl Ulloa Guzmán: **Presente.** Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores, contamos con **15 asistencias**, por lo tanto existe Quorum Legal para sesionar. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Muchas gracias señor Secretario y le solicito dar lectura del orden del día mediante el cual se cita a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.**- En este momento procedo a dar lectura al Orden del Día. **Punto Uno.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. **Punto Dos.-** Lectura del orden del día y aprobación del mismo en su caso. **Punto Tres.-** Lectura y aprobación del Acta anterior correspondiente al 15 de Agosto del 2018. **Punto Cuatro.- Análisis, discusión y en su caso aprobación;** de la Iniciativa de Acuerdo de Cabildo, mediante la cual se propone la Zonificación Catastral Urbana de la ciudad de Fresnillo, propuesta que presenta el Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas. **Punto Cinco.- Análisis, discusión y en su caso aprobación;** respecto a la propuesta que tengan a bien realizar los miembros del Honorable Ayuntamiento, para designar al Regidor (a) encargado (a) de dar respuestas al Segundo Informe de Gobierno Municipal, del Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de la Administración 2016-2018. **Punto Seis.- Lectura de Correspondencia. Punto Siete.- Participación Ciudadana. Punto Ocho.- Asuntos Generales. Punto Nueve.- Clausura de la Sesión.** Tomamos la asistencia del Regidor Enrique Franchini Gurrola. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Muchas gracias señor Secretario, en este momento pasamos al **Punto Dos.-** Lectura del orden del día y aprobación del mismo en su caso. Someto a consideración del Pleno la aprobación del Orden del Día, mismo que ha sido leído con anterioridad y solicito al señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor de aprobar el presente orden del día en sus términos favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.**- Le informo señor Presidente que se aprueba el Orden del Día por UNANIMIDAD de este Honorable Cabildo. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Muchas gracias señor Secretario, pasamos al **Punto Tres.-** Lectura y aprobación del Acta anterior correspondiente al 15 de Agosto del 2018 y solicito al señor Secretario dar lectura al punto correspondiente. **El C. Secretario de**

Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.- Voy a solicitar al señor Presidente a la señora Síndico Municipal y a las señoras y señores Regidores que por economía procesal se omita la lectura de la presente acta en vista de que ya obra una copia de la misma en sus expedientes. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Está a consideración de ustedes compañeros la propuesta del señor Secretario, quienes estén a favor, favor de manifestarlo. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Le informo señor Presidente, que por UNANIMIDAD de este Honorable Cabildo se aprueba omitir la lectura del presente punto. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muchas gracias señor Secretario, en este momento someto a consideración del Pleno la aprobación del Acta anterior correspondiente al 15 de agosto del 2018 y solicito al señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor de aprobar el Acta anterior en sus términos, favor de manifestarlo. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Le informo señor Presidente, que se aprueba el Acta correspondiente al 15 de Agosto del 2018, por UNANIMIDAD de este Honorable Cabildo. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muchas gracias, señor Secretario, pasamos al **Punto Cuatro.- Análisis, discusión y en su caso aprobación;** de la Iniciativa de Acuerdo de Cabildo, mediante la cual **se propone la Zonificación Catastral Urbana de la ciudad de Fresnillo**, propuesta que presenta el Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas. Me gustaría compañeras y compañeros antes que cederle el uso de la voz a la titular del área de Catastro Lic. Evelia Díaz Franchini, de verdad reconocerle su trabajo, ahorita ella lo detallará muy puntualmente, pero ha sido un trabajo muy arduo, un trabajo de muchos meses de trabajo en equipo en las áreas de Catastro y sobre todo, ustedes bien saben que el tema catastral pues es la primera fuente de ingresos propios que tiene el Ayuntamiento de Fresnillo y con ello podemos dejar una fortaleza muy, muy directa a las administraciones venideras, sobre todo en el tema de la recaudación para que Fresnillo pueda estar recaudando mayor porcentaje del impuesto predial pero sobre todas las cosas el recabar más impuesto predial también se genera una mayor recaudación de participaciones federales, es la importancia de cuando los Municipios son altamente rentables en el tema de recaudación, hay beneficios directos de la Federación y obviamente eso significan beneficios directos a la ciudadanía. Entonces no quiero extenderme más en mi intervención me gustaría mejor que la Lic. Evelia tuviera a bien presentarnos la exposición de motivos y felicitarte por este trabajo a ti y a todo tu equipo de trabajo de Tesorería que hicieron un gran trabajo durante estas semanas y que hoy concluye, esperemos que concluya satisfactoriamente con la aprobación de las y los compañeros Regidores. **La C. Lic. Evelia Díaz Franchini, Jefa del Departamento de Catastro.** Con su permiso señor Presidente, Honorable Cabildo, **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, PRESENTE.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y los demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno de Fresnillo, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la Iniciativa de Acuerdo de Cabildo mediante la cual se propone la zonificación catastral urbana de la ciudad de Fresnillo, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.** El impuesto a la propiedad inmobiliaria es reconocido internacionalmente como una de las alternativas más tradicionales para sufragar los gastos del Estado. Es decir, el impuesto predial, representa la principal fuente de ingresos que auxilian a sufragar los gastos del Municipio para que éste pueda realizar sus atribuciones, como son entre otras, la prestación de servicios públicos en beneficio de la población en general. En lo que a nosotros respecta, el departamento de Catastro es el ente recaudador por excelencia en el municipio y su mayor fuente de ingresos propios, además de los derechos por el suministro de agua potable. Tan sólo este año se presupuestó una recaudación cerca de treinta y cinco millones de pesos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal en curso,

meta que por cierto se encuentra al 100% de su cumplimiento. **SEGUNDO.** Derivado de la labor diaria que lleva a cabo el departamento de Catastro respecto a su principal función, la recaudación, recibimos sendas solicitudes de verificación por parte de los contribuyentes del impuesto predial. La mayoría de ellas se relacionaban con un incremento que rebasaba el determinado por el INEGI en el cálculo de la Unidad de Medida y Actualización que tiene como base la inflación, y siendo que el Ayuntamiento tuvo a bien no proponer aumentos al Predial, se dio comienzo con un análisis en el cobro de este impuesto. Asimismo, otras solicitudes se referían al importe del impuesto predial inequitativo a vecinos de una misma vialidad, de predios con longitudes y construcciones similares. Por lo cual el departamento se abocó al análisis de los elementos esenciales del tributo así como al cálculo del mismo, concluyendo que la irregularidad suscitada era ocasionada únicamente en el cobro del predial urbano, siendo la razón, la zona asignada al predio por su ubicación. Dicha asignación debió atender lo dispuesto por la Ley de Catastro del Estado y su Reglamento en la que estaba ubicada el predio del contribuyente, sin embargo existía contradicción en el contenido del estado de cuenta arrojado por el Sistema Predial. Ante tal escenario, nos vemos en la imperiosa necesidad de brindar certeza legal a los contribuyentes respecto de la ubicación de su bien inmueble, proponiendo a Ustedes, con la facultad del presidente a través de la suscrita, contenida en el artículo 13 fracción I, formular la zonificación catastral del municipio. **TERCERO.** La Constitución Federal en su artículo 31 fracción IV establece como una obligación de los mexicanos, la de "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes." El precepto anterior, eleva a rango de principios constitucionales tributarios la proporcionalidad, equidad y destino al gasto público que deben regir a toda contribución, y que éstos han de estar contenidos en la ley de manera expresa. De ahí el aforismo *Nullum tributum sine lege*, establece que no hay tributo sin ley. El citado principio nos indica que es necesario que el hecho imponible emane del Poder Legislativo, y que éste a su vez plasme en el ordenamiento los caracteres elementales de manera expresa y detallada del tributo, de tal suerte que la autoridad exactora no tenga margen a la arbitrariedad. El principio de legalidad tributaria permitirá al contribuyente conocer de forma cierta y determinada el importe de su obligación, de una manera sencilla sin necesidad de interpretación. Para reforzar aún más lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado resolver lo siguiente: ***IMPUESTOS, ELEMENTOS ESENCIALES DE LOS. DEBEN ESTAR CONSIGNADOS EXPRESAMENTE EN LA LEY.*** *Al disponer el artículo 31 constitucional, en su fracción IV, que son obligaciones de los mexicanos "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes", no sólo establece que para la validez constitucional de un tributo es necesario que, primero, que esté establecido por ley; sea proporcional y equitativo y, tercero, sea destinado al pago de los gastos públicos, sino que también exige que los elementos esenciales del mismo, como pueden ser el sujeto, objeto, base, tasa y época de pago, estén consignados de manera expresa en la ley, para que así no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades exactoras, ni para el cobro de impuestos imprevisibles o a título particular, sino que a la autoridad no quede otra cosa que aplicar las disposiciones generales de observancia obligatoria dictadas con anterioridad al caso concreto de cada causante y el sujeto pasivo de la relación tributaria pueda en todo momento conocer la forma cierta de contribuir para los gastos públicos de la Federación, del Estado o Municipio en que resida. El subrayado es nuestro. Lo anterior, nos permite deducir que la legalidad se hace extensiva a los elementos esenciales de las contribuciones, tal como lo establece el artículo 6 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios que a la letra dice: **ARTÍCULO 6.** *Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalen**

excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de **aplicación estricta**. Se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al **objeto, sujeto, base, tasa, cuota o tarifa, y época de pago** de las contribuciones. Este argumento pretende dejar en claro la necesidad de que los cinco elementos del impuesto estén contenidos de manera expresa en la Ley para que el tributo sea legal. **CUARTO.** La reforma constitucional del noventa y nueve, a la fracción IV del artículo 115 empoderó al orden de gobierno municipal, puesto que estableció la facultad a los ayuntamientos para proponer a las legislaturas locales cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. El quinto transitorio de este decreto constitucional conminaba a la adopción de las medidas conducentes para que estos valores unitarios del suelo, antes del inicio del ejercicio fiscal 2002 se equipararan a los de mercado, con la finalidad de garantizar los principios de proporcionalidad y equidad. Como es del conocimiento general, 30 de los Estados y el entonces Distrito Federal, llevaron a cabo esta transición, siendo hasta la fecha nuestro Estado, el único que efectúa el cobro de predial con una base distinta a la disposición constitucional líneas supra. Lo anterior, no se traduce en un cobro ilegal del impuesto predial, toda vez que el Supremo Tribunal de la Nación, lo interpretó como una facultad discrecional en beneficio de los ayuntamientos, por lo cual no genera una violación en perjuicio de los contribuyentes, así lo determinó mediante la tesis de jurisprudencia al rubro siguiente: *PREDIAL MUNICIPAL. REFORMAS AL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999, Y ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO CORRESPONDIENTE. LAS FACULTADES QUE OTORGAN A LOS AYUNTAMIENTOS PARA PROPONER A LOS CONGRESOS LOCALES LAS BASES Y TASAS DE DICHO TRIBUTOS SON DE EJERCICIO DISCRECIONAL, POR LO QUE SU OMISIÓN NO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN AL PROCESO LEGISLATIVO QUE DEPARE PERJUICIO A LOS CONTRIBUYENTES.* Lo anterior, nos permite concluir que a pesar de no estar en sintonía con la reforma constitucional al 115 en relación al (los valores unitarios del suelo a valores de mercado para el) cobro del predial, no significa que su base imponible sea ilegal, toda vez que la Corte ha respetado la decisión soberana de nuestro Estado de no mudar aún a la citada modalidad de cobro. **QUINTO.** La primera clasificación del impuesto predial se efectúa separando los predios urbanos de los rurales, distinción que hace tanto en la Ley de Catastro, la Ley de Hacienda Municipal así como la de Ingresos del Municipio de Fresnillo. El objeto se grabará sobre cualquier predio que se encuentre en el territorio de nuestro municipio y los sujetos siempre serán el activo, la autoridad y el pasivo el contribuyente que tenga en posesión o propiedad un bien inmueble. Luego entonces nos abocaremos a la base, pues ésta será la superficie y construcción de los inmuebles, tomando en consideración la zona de su ubicación, uso y tipo. Al respecto el encargado de determinarla será el presidente municipal a través de la autoridad catastral de acuerdo a su organización administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 13 fracción I de la Ley de Catastro del Estado. Una vez sentada la facultad legal para proponer la zonificación es menester exponer a Ustedes el procedimiento para determinarlo, obedeciendo el numeral 56 del Reglamento de la Ley de la materia, atendiendo a los servicios públicos básicos con los que cuenta el predio, siendo el siguiente: Se tomó el mapa de la mancha urbana, comenzando por el contorno del mismo hacia adentro, considerando de acuerdo a la descripción de las zonas, éstas correspondían a la zona tercera, ya que cuentan mínimamente con dos de los servicios públicos básicos (agua potable, corriente eléctrica o drenaje). Luego se delimitaron las áreas, asignándole una zona, generando polígonos, de los cuales redactamos nombres de calles, fraccionamientos y colonias que quedan comprendidas dentro de

ésta sectorización, con la información de los predios al momento en el que fueron registrados en el departamento de Catastro. Fue necesario, remitir el proyecto a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, para que a través del departamento de desarrollo Urbano, verificara la nomenclatura de las vialidades, Con este procedimiento, las zonas primera y segunda quedaron descartadas y por ende, fuera de la mancha urbana, el cobro del predial será de conformidad con la zona rural. Con esta asignación fue necesario reubicar 30 predios de la zona primera, y 244 de la zona segunda, mismos que mudamos a la zona correspondiente, atendiendo el numeral 56 del citado Reglamento. Recordemos que la Zona Tercera será aquella en la que los predios cuenten mínimamente con dos de los servicios públicos básicos, predominando las construcciones económicas C y D de tipo habitacional. De acuerdo a esta asignación, se fraccionaron la áreas en sentido de las manecillas del reloj, de tal manera que se pudiese apreciar las calles que lo integran, por lo cual en esta zona tercera, tenemos 10 planes parciales con sus respectivas colonias, fraccionamientos y calles en al Anexo 1. Cabe destacar que, por ser la zona tercera un espacio de transición la misma no cuenta aún con nomenclatura, sin embargo, tiene un uso como vialidad y cuentan con algún servicio público para ser considerada así. **Zona Cuarta.** Será la que además de los servicios públicos tenga vialidad a la población, predominando las construcciones de tipo C. La designación y estudio arrojan el siguiente mosaico: Los planos parciales de zona que integran el mosaico, así como la nomenclatura de sus vialidades, se agregan como Anexo 2. **Zona Quinta.** Será la que cuente con los servicios básicos, banquetas, guarniciones, pavimento o empedrado, predominando las construcciones de tipo B y C. Siendo la determinación por la entidad catastral la siguiente: Los planos parciales que integran la zona cuarta, así como la nomenclatura de sus vialidades, se agregan como Anexo 3 en medio digital. **Zona Sexta.** Continuando con la Zona Sexta, el Reglamento en la materia establece que: será la que además de los servicios públicos con pavimento, adoquín, líneas telefónicas y otras y en las que el tipo de construcción es antiguo de buena calidad y modernas de clase regular. El procedimiento para la asignación fue restar la zona quinta a la zona séptima, toda vez que ésta se encontraba en medio de éstas, enmarcando el polígono la calzada del Minero, así como algunos fraccionamientos que cuentan con las características descritas líneas arriba. Los planos parciales que integran la zona sexta, así como la nomenclatura de sus vialidades, se agregan como Anexo 4 en medio digital. **Zona Séptima.** Será similar a la anterior incluyendo el predomino mixto que será habitacional con comercio de mediana importancia y que las construcciones antiguas y modernas sean de buena calidad. Es decir, dicha zona cuenta con todos los servicios públicos además pavimento, líneas telefónicas siendo el tipo de construcción de buena calidad y de clase regular. Por lo cual proponemos en el siguiente mosaico de la ciudad, la zona séptima abarque 70 calles de la colonia centro, debidamente delimitadas con sus entre calles, la colonia Esparza y Lagunilla por el cruce de la avenida Enrique Estrada, así como la mitad del parque industrial. Los planos parciales que integran la zona séptima, así como la nomenclatura de sus vialidades, se agregan como Anexo 5 en medio digital. Hago de su conocimiento que la octava zona no es aplicable a nuestro municipio puesto que la tarifa no está estipulada en la ley de ingresos, y el considerarla conllevaría una propuesta de reforma al ordenamiento en comento. En necesario reiterar que esta iniciativa, no representa un incremento en el impuesto predial, pues el ejercicio que se está efectuando es en aras de dar certeza legal a los contribuyentes, apegado en todo momento al principio de legalidad. Quedan a salvo, las situaciones particulares, sujetas a la figura de verificación para efectos de la asignación de zona, lo cual permite aplicar los criterios legales al particular que así lo solicite y en caso de que lo demuestre se haga la rezonificación de su predio, dejando nota en el Sistema Catastral. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente Acuerdo de Cabildo, mediante el cual se somete a consideración la

Zonificación Catastral de la zona urbana de la Ciudad de Fresnillo. **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se apruebe en cada una de sus partes el presente documento.

SEGUNDO.- Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal de Fresnillo para su inicio de vigencia, así como en su página de internet. **ATENTAMENTE, FRESNILLO, ZAC., A 15 DE AGOSTO DE 2018, M. en G.P. JOSÉ HARO DE LA TORRE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO.** Solicitando asimismo a ustedes que el citado instrumento forme parte de la entrega recepción para complementar la Ley de Ingresos del próximo Ejercicio Fiscal y pues hacer únicamente de su conocimiento que todo este trabajo sienta las bases del modelo óptimo de Catastro por lo cual ya se estaría en condiciones de implementar, este platicado tan importante modelo óptimo de Catastro porque configuramos la certeza legal al contribuyente del cobro de predial. Es cuánto Presidente: **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muchas gracias licenciada Evelia Díaz Franchini en este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. **El C. Regidor Raúl Ulloa Guzmán.-** Muchas gracias, buenos día a todas y a todos, con el permiso de los compañeros, yo nada más quiero preguntar, tengo un duda, porque no lo vi aquí en las presentaciones ni en el documento, en qué situación se encuentra Beleña, no sé si, porque aquí no estaba incluido y hace unos días, bueno en la pasada jornada ahí los habitantes de Beleña nos pedían un poco de ayuda porque ellos tienen el Código Postal 99000 y eso les impedía acceder a programas de Desarrollo Social diversos por el tema ahí de las AGEB, de las zonas geográficas y entonces ahí nos pedían que si podemos modificar más adelante ese famoso código 99000 que entiendo que es a la zona centro a lo que corresponde y bueno preguntar aquí como lo tienen considerado porque no lo vi en ninguna de la zonas. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Adelante licenciada si podía responder a la inquietud del Regidor Ulloa. **La C. Lic. Evelia Díaz Franchini, Jefa del Departamento de Catastro.** Por supuesto gracias, claro que también fue una de las situaciones que comenzamos a valorar en el departamento, sin embargo existe o existía un impedimento que es el Plan de Desarrollo Urbano, eso es aprobado, se manda a la Legislatura y tiene la fuerza de un Decreto, digamos no es una Ley pero al ser aprobado por la Legislatura tiene una fuerza de Decreto. En el Plan no está contemplado Beleña dentro de la zona urbano por lo tanto sentimos que iba a ver a lo mejor un conflicto de autoridades o de jurisdicciones entre ordenamientos legales que se iban a poner en vigencia por lo cual no fue considerado por supremacía del Decreto y no está en el Acuerdo de Cabildo que ustedes van a tomar en este momento si es el caso, por esa razón no puede ser incluido porque estaríamos contradiciendo un Decreto. El cobro será como predial rustico, hasta la fecha se tiene esa situación, el hacer una valoración de ese tipo tendríamos que ver cuantos predios tenemos registrados, cuanto les va a impactar el incremento porque si va a ser un incremento considerable para ellos, porque le comentaba que fuera de la mancha urbana de lo que ustedes vieron, el predial rústico se cobra a 1.50 el metro cuadrado cuando es de agostadero y a 3.00 cuando es de riego. Por lo tanto hay que hacer un estudio del impacto que se le va a causar a la población en el cobro del impuesto Predial y si es un tema que se tiene que valorar y que tiene que ir en concordancia con el Plan este Municipal de Desarrollo, el predio urbano. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Si no hay ninguna otra participación, con ello se considera suficientemente discutido el presente punto del orden del día y someto a su consideración la aprobación del mismo. Solicitándole al señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Le informo señor Presidente, que por **UNANIMIDAD** de este Honorable Cabildo el presente punto de la Iniciativa de Acuerdo de Cabildo, mediante la cual **se propone la Zonificación Catastral Urbana de la ciudad de Fresnillo**, ha quedado **APROBADO.** **El C. Lic.**

José Haro de la Torre, Presidente Municipal.- Muchas gracias, Pasamos al **Punto Cinco.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación; respecto a la propuesta que tengan a bien realizar los miembros del Honorable Ayuntamiento, **para designar al Regidor (a) encargado (a) de dar respuestas al Segundo Informe de Gobierno Municipal, del Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de la Administración 2016-2018.** Se abre el registro compañeras y compañeros para las propuestas que tengan a bien realizar en la designación de quien dará respuesta al Segundo Informe de Gobierno Municipal. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Gracias señor Presidente, yo tengo ante la Secretaría una propuesta de algunos Regidores sobre su inquietud de la pregunta que usted hace y la propuesta que se tiene y dice así: es para el maestro **Julio Tomás García de León** sea el que conteste el Informe. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Alguna otra propuesta compañeras y compañeros Regidores, si no hay ninguna otra propuesta queda por **UNANIMIDAD** la propuesta de que sea el Regidor Julio Tomás García de León, quien responda al Segundo Informe de la Administración 2016-2018, creo que no hay necesidad de votarla por el tema que es registro único. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Le informo señor Presidente, que se ha designado por este Honorable Cabildo para dar respuesta al Segundo Informe de Gobierno al maestro **Julio Tomas García de León**, para contestar el Informe del Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de la Administración 2016-2018. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** En hora buena Regidor Julio, pasamos al **Punto Seis.-** Lectura de Correspondencia. Por lo que le solicito al señor Secretario sírvase desahogar el presente punto. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Señor Presidente, señora Síndico, señores Regidores a esta Secretaría también nos llega un asunto que se indica de parte del Lic. Raúl Ulloa Guzmán, que leo de la siguiente manera: H. Ayuntamiento en Pleno, Administración 2016-2018, Fresnillo, Zacatecas, Presente: Por medio del presente reciban un cordial y respetuoso saludo, Asimismo, presento ante el Pleno del Honorable Cabildo, solicitud de licencia definitiva, al cargo de Regidor Propietario de este Ayuntamiento de la Administración 2016-2018, con efecto a partir del día 1° de Septiembre del año 2018, debido a que el próximo 7 de Septiembre del año en curso, me incorporare a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado como Diputado Local Electo del Distrito No. VI, con Sede en los Municipios de Fresnillo y Enrique Estrada, según lo contenido en la constancia de mayoría relativa de la elección local del año 2018, emitida por el IEEZ (Instituto Electoral del Estado de Zacatecas), lo anterior con fundamento en los Artículos 54 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 63, 66 párrafo 5° y 67 de la Ley Orgánica del Municipio. Por lo anterior expuesto le reitero mis consideraciones y dándose por notificados, para que a partir de la fecha realicen lo conducente, respecto a los trámites internos de la Administración. Sin más por el momento agradezco de antemano la atención brindada a la presente, quedando a sus órdenes, su seguro y atento servidor. Atentamente Fresnillo, Zacatecas a 29 de Agosto del 2018 Lic. Raúl Ulloa Guzmán, Regidor, H. Ayuntamiento 2016-2018. Es cuánto señor Presidente. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muchas gracias señor Secretario, le cedemos el uso de la voz al Regidor Ulloa Guzmán ya que lo solicita y ese escrito es de él. **El C. Regidor Raúl Ulloa Guzmán.-** Muchas gracias, señor Presidente, bueno pues agradezco primeramente la lectura que se le acaba de dar al documento, y bueno deseo hacer el uso de la voz para simplemente agradecerles a todos los compañeros de este Honorable Ayuntamiento 2016-2018, por el trabajo que realizamos durante estos dos años, quiero comentar que me voy contento me voy satisfecho, yo creo que fue un Cabildo productivo donde sí se generaron algunos cambios que la Sociedad reclamaba en aquel tiempo, debo decir y señalar que este Cabildo tuvo algunas trascendencias en este Cabildo, no se recibieron **bonos navideños**, o **no se hizo uso de vehículos oficiales** como en otras ocasiones, **no se**

contrató celulares para los Regidores, no tuvimos tampoco computadoras Tablet, no tuvimos vales de gasolina ni cuotas como también se acostumbraba, creo que hubo trabajo también y ahí agradezco mucho a la Jefatura de Gabinete a las diferentes instancias que ayudaron y que impulsaron, a la Secretaría de Gobierno a la Sindicatura, para que se llevara a cabo un cambio que también ha sido muy trascendente en la historia de Fresnillo, como lo fue la aprobación y la promulgación la publicación del Bando de Policía y Buen Gobierno, el Reglamento Interior que también por supuesto quedan ya como herencia a las siguientes administraciones. Documentos creo yo muy validos muy valiosos donde por supuesto también estuvo el trabajo la participación de cada uno de los compañeros Regidores. Insisto me voy contento me voy tranquilo, quiero agradecerles a todos y a cada uno de ustedes por la amistad por la confianza, ofrecer disculpas si en algún momento durante estos dos años alguno de ustedes se hubiera sentido ofendido por algunas de las participaciones que como es muy válido se dieron aquí algunas discusiones algunos debates. Como integrante también y presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso al a información Pública, como integrante de la Comisión de Servicios Públicos que desafortunadamente el maestro Manuel Flores no está con nosotros pero participamos también muy arduamente con él, en la Comisión de Desarrollo Económico en la Comisión de Hacienda Pública, que preside la señora Síndico. En todos y en cada una de ellas estuvimos trabajando muy arduamente, agradecerles simplemente y bueno también por último si me gustaría hacer el comentario, porque, se ha estado manejando mucho ahí en algunos medios de comunicación incluso estatal, donde se ha dicho que los Regidores de Fresnillo que ganan 80, 90 mil pesos no es así, eso quisiéramos incluso déjenme decirles acabo de firmar por ahí los recibos últimos en la oficina de Regidores, aquí está: un Regidor ganamos \$19.168.00 pesos a la quincena, \$38.000 pesos al mes, no es tanto como se ha dicho y yo creo que eso si tenemos que decirlo porque luego se generan ahí opiniones o rumores y la verdad es que no aquí están los recibos tenía tiempo que no los firmaba que no los recibía pero aquí está, aquí está la prueba de que no es así, insisto me voy tranquilo, me voy contento y si creo que se marca un parte aguas, este Cabildo fue responsable fue respetuoso no habrá bono tampoco de retiro porque también ahí luego se ha generado ese comentario, yo creo que ha sido un Cabildo responsable, respetuoso de la Administración Pública de las Finanzas y bueno pues simplemente agradecerles a todos y a cada uno de ustedes y decirles que a partir del próximo 7 de Septiembre estaremos a sus órdenes en la Sexagésima Tercera Legislatura, muchas gracias. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Regidor Ulloa y de igual manera no sé si algún comentario que quiera hacer un Regidor en lo particular. **El C. Regidor Eduardo Aguirre Reveles.**- Con su permiso, pues nada más en el mismo tema desearle, yo digo que es tiempo ya de, necesitamos que tome otro rumbo ya la situación del País, sabemos el resultado y necesitamos pues desearles que les vaya bien, eso era lo que yo quería expresarte Raúl, que te vaya bien, felicitarte por tu trabajo en este Cabildo, lo que es cierto, a lo mejor alguna vez hubo alguna situación, pero es parte de, no vamos a estar de acuerdo en todo a favor de todo. Entonces desearte mucho éxito, sé que primero Dios vas a hacer buen trabajo allá y el que quedo ahorita de Presidente electo ha comprometido muchas cosas ojala y se cumplieran por el bien de México, porque si, ahorita ya estamos en una situación complicada, todos los sabemos a todos los niveles entonces pues que sea lo mejor para México y para todos. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Regidor Lalo, si no hay alguna otra participación Raúl, de igual manera me sumo a los buenos deseos de Lalo, de verdad quien hemos tenido el privilegio de estar y ser integrantes de una Legislatura vivirás una de las etapas más importantes de tu vida política y publica y te deseo lo mejor, por el bien de Zacatecas, por el bien de México, por el bien de Fresnillo. Sabemos que la nueva Administración que entre el 15 de Septiembre tendrá un gran aliado en tu persona y de igual manera todos los

mejores parabienes para la próxima Legislatura del Estado que sea por el bien de todos, y gracias también por tu trabajo por tu dedicación por tu esfuerzo en estos dos años por los cuales tuvimos la fortuna de ser compañeros de trabajo. Pasamos al **Punto Siete.- Participación Ciudadana.** Por lo que le solicito al señor Secretario sírvase desahogar el presente punto. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.** - Le informo señor Presidente que no tenemos personas registradas en el punto de participación ciudadana. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.** - Pasamos al **Punto Ocho.- Asuntos Generales.** Por lo que en este momento se abre el Registro de oradores para quienes deseen intervenir, favor de manifestarlo. **El C. Regidor Julio Tomás García de León.** - Gracias, buenas tardes, con la venia, bueno son en sí es un tema que se trabajó aproximadamente hace un mes aquí en Cabildo, y comentarles que a escasos tres cuatro días más estaremos en condiciones de darles a conocer quién es el ganador de la medalla al Mérito Académico 2018, que tiene como nombre J. Guadalupe Valle Rodríguez, para efecto de que se dé a conocer ante los medios ante la sociedad en la propia página del Municipio y que nosotros como Cabildo podamos hacer la entrega de esa medalla en una Sesión Solemne, entonces estamos yo creo que de la Comisión de Educación y Cultura y Recreación probablemente el lunes estemos ya en condiciones de darles el veredicto, propio, si tuvimos a bien darles solicitudes que llegaron por parte de lo que fue la Jefatura de Región otras por Sindicatos otras por Asociaciones Civiles y otras propias que nos hicieron llegar aquí al Ayuntamiento. En segundo término agradecer a los compañeros la confianza que se da a un servidor para poder ser el portavoz de quien responda al Informe de este Segundo Gobierno de esta Administración. Por último pues agradecer creo que todavía no es la despedida sin embargo a todos los compañeros creo que el día de hoy aún estas aquí todavía Raúl y creo no está por demás decirlo, creo que lo cortés no quita lo valiente. Hay un compañero que se nos adelanta en el camino y que el día de hoy sin duda debe estar ocupando su columna en el eterno oriente, Jesús bueno tiene su justificante pero creo que se generó un compañerismo con algunos a lo mejor más que con otros, se generó amistad una muy buena fraternidad pero sin embargo creo que se trabajó en conjunto en colectivo, siempre buscando lo mejor para una Sociedad Fresnillense, como dices tú, dentro de un tema de austeridad que probablemente se critique mucho, pero así lo fue porque nosotros lo conocemos sabemos perfectamente cómo fue y pues creo a todos y a cada uno los que conformamos esta administración no únicamente al Cabildo si no a quienes fueron parte de las áreas de departamento y de las direcciones bueno, creo que el mejor de los caminos el mejor de los éxitos en buena hora y sobre todo Raúl que allá donde vas, siempre estés volteando con miras a un mejor Fresnillo a una mejor Sociedad fresnillense y no te olvides de los cuates. Es cuánto. **El C. Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.** - Señor Presidente le informo que se ha agotado el registro de participaciones en asuntos generales. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.** - Muchas gracias señor Secretario, para finalizar con el orden del día pasamos al **Punto Nueve.- Clausura de la Sesión.** Y solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo las doce horas con diecinueve minutos del día miércoles veintinueve de agosto del dos mil dieciocho declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo muchas gracias a todos y a todos.

A t e n t a m e n t e
El Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal

Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.